ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La *Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S.*, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S. de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilitan el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control entre otros; los cuales integran los organismos de seguridad y permiten unas respuestas oportunas ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales; *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; e *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; reposición, expansión y modernización redes de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación de alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, la Empresa cuenta con una amplia experiencia, a través del desarrollo de actividades como las relacionadas con la desconcentración del servicio de alumbrado público del Municipio de Rionegro, a su vez tras el crecimiento de municipio a nivel del desarrollo vial e inmobiliario de los últimos años, permitiendo a la ESO Rionegro S.A.S. mejorar la capacidad técnica, operativa y administrativa, accediendo a ofertas, tanto a entidades públicas como privadas, suscribiendo contratos con entes territoriales como los municipios: El Santuario, Rionegro, Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER y entidades privadas como DEVIMED, CANTO, INGEARCO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA JECSA S.A.S, MOGACON S.A.S., VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S. entre otros.

Así mismo, la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S. ha suscrito, entre otros, los siguientes contratos: No. 001-2024 Valle de los Santos cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO OBRA SAN MIGUEL Y MIRASOL DEL PLAN PARCIAL VALLE DE LOS SANTOS", el cual tiene como contratante a CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADÍA S.A.S, y el No. 002-2024 Parque Lineal Guillermo Gaviria cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA LED EN EL PARQUE LINEAL GUILLERMO GAVIRIA", el cual tiene como contratante a ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.

Con base en lo anterior, y con el fin de cumplir las obligaciones contractuales adquiridas en el marco de los contratos suscritos, en los cuales se deben ejecutar labores relacionadas con la infraestructura de alumbrado público, se requiere el suministro de postes de concreto para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de alumbrado público en cada uno de los proyectos.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE POSTES DE CONCRETO PARA LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSCRITOS POR LA ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende el suministro de postes en concreto para los proyectos de alumbrado público, según las especificaciones técnicas del presente Estudio Previo, los cuales deben ser de primera calidad, libre de defectos, además de garantizar el transporte y entrega de dichos productos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Clase
	3000000	30100000	30102900	30102900	Pilares
	30000000	30100000	30102901	30102901	Postes de cemento o concreto

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 8 de octubre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios actuales del mercado, mediante tres (3) cotizaciones solicitadas a POSTEQUIPOS, SINSUTEC y EDEMSA, a continuación, se relaciona el consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia:

POSTES				COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VLR UNIT SIN IVA	VLR UNIT CON IVA	VLR TOTAL	VLR UNIT SIN IVA	VLR UNIT CON IVA	VLR TOTAL	VLR UNIT SIN IVA	VLR UNIT CON IVA	VLR TOTAL
1	POSTE DE CONCRETO 510 KGF 9 M	UND	17	$ 820.000	$ 975.800	$ 16.588.600	$ 1.002.400	$ 1.192.856	$ 20.278.552	$ 922.000	$ 1.097.180	$ 18.652.060
2	POSTE CARABOBO 5M	UND	9	$ 533.000	$ 634.270	$ 5.708.430	$ 898.000	$ 1.068.620	$ 9.617.580	$ 601.000	$ 715.190	$ 6.436.710
3	POSTE DE FIBRA 9M	UND	1	$ 1.048.040	$ 1.247.167	$ 1.247.167	$ 1.048.040	$ 1.247.168	$ 1.247.168	$ 1.048.040	$ 1.247.168	$ 1.247.168
4	VIAJE	UND	1	$ 2.800.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000	$ 1.500.000	$ 1.785.000	$ 1.785.000	$1.100.000	$ 1.309.000	$ 1.309.000
					TOTAL	$ 26.876.197		TOTAL	$ 32.928.300		TOTAL	$ 27.644.938

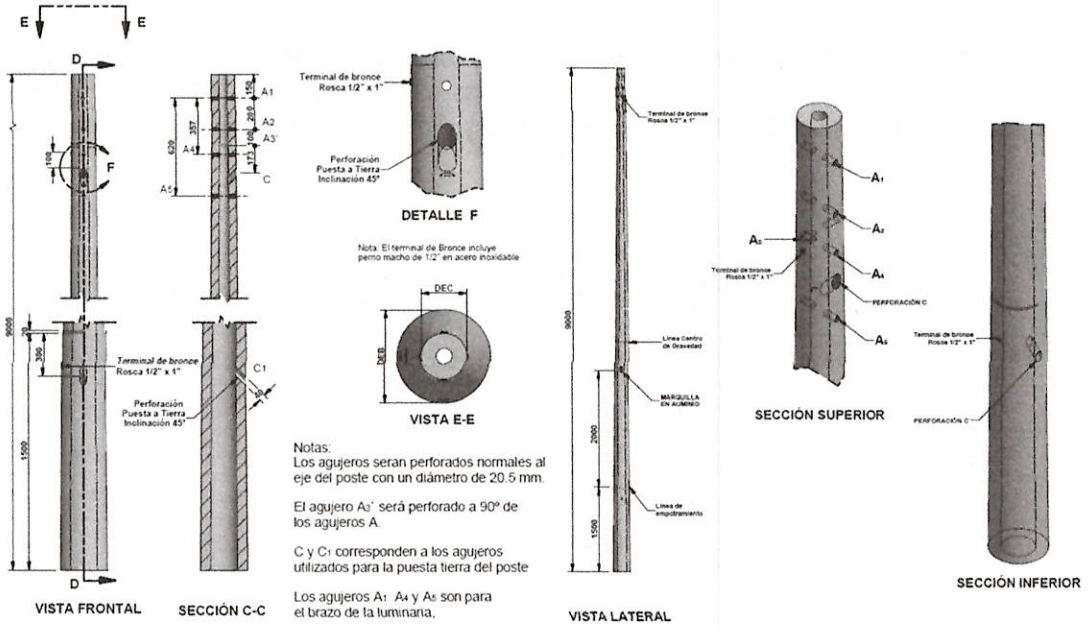
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá suministrar los elementos con las características y cantidades que a continuación se detallan, las fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la Empresa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	POSTE DE CONCRETO 510 KGF 9 M	UND	17
2	POSTE CARABOBO 5M	UND	9
3	TRANSPORTE	UND	1

En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los insumos conversen con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado; en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio este dentro del promedio del mercado.

POSTE DE CONCRETO REDONDO 9 M.



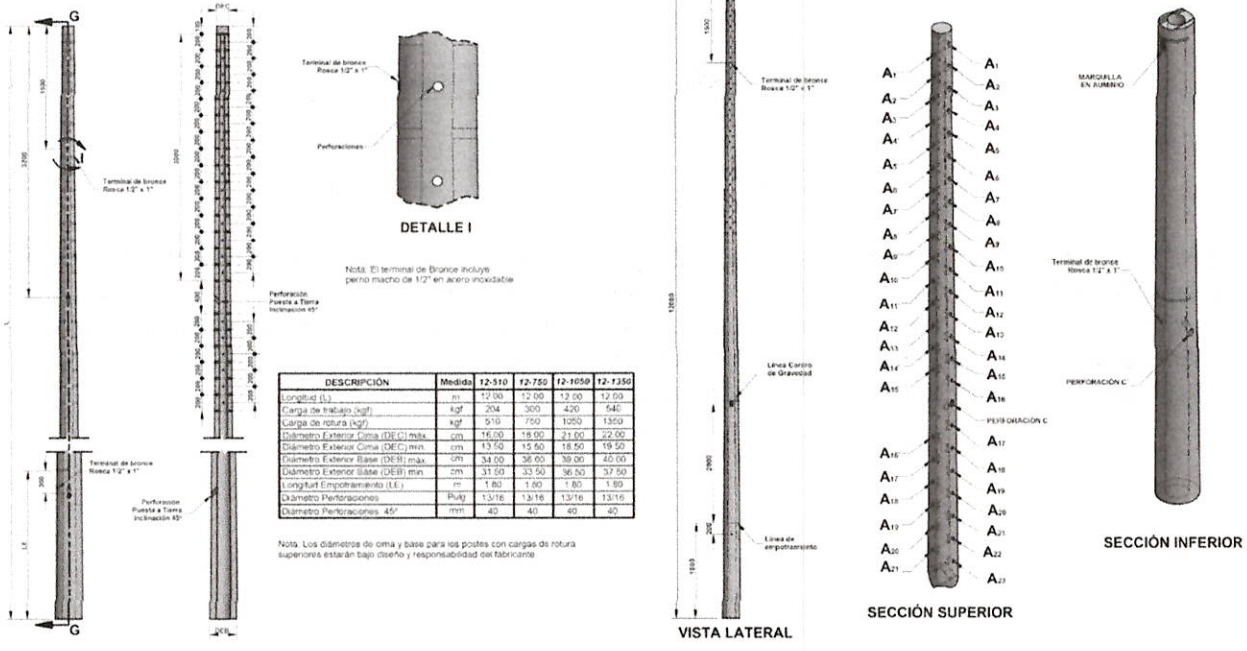
Notas:
Los agujeros seran perforados normales al eje del poste con un diámetro de 20.5 mm.

El agujero A_3' será perforado a 90° de los agujeros A.

C y C_1 corresponden a los agujeros utilizados para la puesta tierra del poste

Los agujeros A_1 A_4 y A_5 son para el brazo de la luminaria.

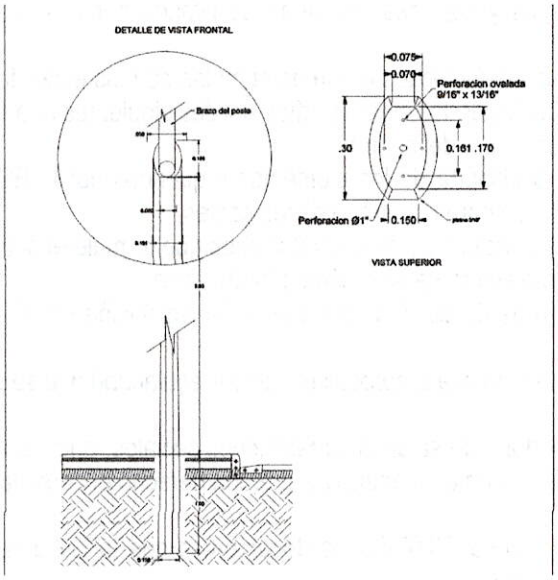
POSTE DE CONCRETO REDONDO 12M



DESCRIPCIÓN	Medida	12-510	12-750	12-1050	12-1350
Longitud (L)	m	12.00	12.00	12.00	12.00
Carga de trabajo (kgf)	kgf	204	300	420	540
Carga de rotura (kgf)	kgf	510	750	1050	1350
Diámetro Exterior Cima (DEC) máx.	cm	16.00	18.00	21.00	22.00
Diámetro Exterior Cima (DEC) mín.	cm	13.50	15.50	18.50	19.50
Diámetro Exterior Base (DEB) máx.	cm	34.00	36.00	39.00	40.00
Diámetro Exterior Base (DEB) mín.	cm	31.50	33.50	36.50	37.50
Longitud Empotramiento (LE)	m	1.80	1.80	1.80	1.80
Diámetro Perforaciones	Pulg	13/16	13/16	13/16	13/16
Diámetro Perforaciones 45°	mm	40	40	40	40

Nota: Los diámetros de cima y base para los postes con cargas de rotura superiores estarán bajo diseño y responsabilidad del fabricante

POSTE TIPO CARABOBO



TRANSPORTE

El contratista dispondrá de la logística necesaria para el envío de los postes, los cuales serán entregados en el municipio de Rionegro, lo que implica la coordinación del transporte necesario para el traslado y entrega de los insumos según el costo ofertado, el lugar será indicado por el supervisor.

IX. OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato, a través de la Dirección de Alumbrado Público de la ESO Rionegro S.A.S o quien haga sus veces, o quien se designe como supervisor del contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato.
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir el certificado de recibo a satisfacción.
5. Verificar que los bienes y servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista y definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.

2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados si hay lugar a ello.
3. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el lugar determinado por el supervisor contractual, aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
5. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la ESO Rionegro S.A.S. y las demás erogaciones que se generen para la entrega de los postes.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. *Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del* objeto contractual.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
10. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

X. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

3. Certificación Bancaria de la Entidad.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigentes
10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Experiencia del Proponente (Anexo 3).
15. Certificados que acrediten experiencia.
16. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.

XI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS ($25.629.030), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 845 del 17 de julio de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S, según el flujo de caja de cada uno de los proyectos asociados, el Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables, efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica,

deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)
Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones.
ReteICA: 0.8%

XIII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato *o suspensión imputable a* éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, *modificaciones y/o* prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los *documentos* requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de *acuerdo a la forma* estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o *reprogramar*.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIV. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato

XV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones

XVI. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XVII. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 23 de julio de 2024

WILSON FERNAN ARENAS
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

Anlly Paola A.

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta 040 del 23 de julio de 2024
Fecha recibida en Área Jurídica: 23 de julio de 2024
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada

Proyectó: Comité estructurador y evaluador